

auto

En la Villa de Carauaca ocho dias del mes de setiembre  
 de mil y seiscientos y quatro años. sumo. del doctor don  
 Juan perez de granada gouernador y Justicia Mayor de  
 esta Villa por su magestad. = dixo que en la muerta pasada  
 de que meced. hizo sea su taxon por hi'os cargo con  
 y cinquenta Vecinos desta Villa con ofecimiento de su  
 Bu a su magestad. siempre que se fuese or denado que  
 quea llegado La ocasion de que se estan a hacer la dha  
 nada no han passa de muerta mas de cinquenta que  
 dellos Los ocho dicen son soldados de la familia de  
 sepe como el sargento de la Compania deorro y para  
 ato de los contee la forna de que se mag. hace y por  
 Juycio sino a cu dixer azer bir le como lo ordena  
 Va mando se pregone publicamente en la plaza publica  
 desta Villa que todos Los ombiembles della sepan  
 manana nuebe del pres. azer bir gal Compania a su  
 gestad. en dicha jornada Cumpliendo con su obligacion  
 garsi Lo mando.

Juan perez de granada

Antomo Saemeron

Pregon

En la dha Villa en el dicho dia en la plaza publica  
 della por edo de miguel garcia pregonero publico se  
 pregono el dho auto siguiente mucha gente de que  
 fue

Antomo Saemeron